

GOBIERNO REGIONAL. Resuelve licitación pública y adjudica contratación de servicios de “**Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial Territorio Ignacio Domeyko, etapas 4 y 5**”.

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 362 /

COPIAPÓ, 21 NOV 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.981, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2017; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; Resolución Exenta N° 701, año 2013, de la Subsecretaría de desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba convenio SUBDERE y Gobierno Regional de Atacama; Acuerdo N°5 de la Comisión de Ordenamiento Territorial Ampliada del 18 de agosto de 2014, que prioriza subterritorios; Resolución Exenta CORE N°46 del 30 de septiembre del 2015 que aprueba recursos en Acuerdo N°1 Sesión Ordinaria N° 018 del 22 de septiembre de 2015 del Consejo Regional de Atacama; en la Resolución Exenta FNDR N° 342, de del 03 de octubre de 2017, que aprueba las bases de licitación; en la Resolución Exenta N°355, de 06 de noviembre de 2017, que aprueba extensión de periodo adjudicación; en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en la Resolución Exenta N° 3092, de fecha 09 de marzo de 2012, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se aprueba la Guía Operativa del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial.
2. Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y el Gobierno Regional de Atacama, con fecha 26 de diciembre de 2012, suscribieron el Convenio de Implementación del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial Participación - PIR; el cual fue aprobado mediante Decreto Exento N° 701 de fecha 15-02-2013.
3. Que, el Consejo Regional de Atacama, mediante Resolución Exenta CORE N°46 de fecha 30 de septiembre del 2015, aprobó en el Acuerdo N°1 del Acta de Sesión Ordinaria N°018 de fecha 22 de septiembre del 2015, recursos para el desarrollo de Estudios Básicos, Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial en el Territorio Ignacio Domeyko, que abarca los subterritorios (ST) - ST 19 Labrar y ST 20 Agua Amarga, de las comunas de Freirina y Vallenar, respectivamente.
4. Que, en dicho Estudio Básico “Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko”, Código BIP 30317872-0, como consecuencia del proceso de implementación del Programa PIR, en el sector rural de la Región de Atacama, y la priorización realizada por el CORE, es necesario contar con un estudio Básico que permita ejecutar una cartera de proyectos y programas con énfasis en lo productivo, sobre la base de una metodología participativa, y que coordina a los servicios públicos para realizar un trabajo en conjunto con la comunidad.
5. Que, por medio de Resolución Exenta FNDR N°14, de fecha 11 de febrero de 2016, se aprobó las bases administrativas, técnicas y sus anexos para contratar por medio del portal www.mercadopublico.cl, el servicio “DIAGNÓSTICO PMDT TERRITORIO IGNACIO DOMEYKO – FREIRINA Y VALLENAR”.

6. Que, habiéndose efectuado el proceso licitatorio respectivo, se adjudica por medio de la Resolución Exenta FNDR N° 29 de 23 de marzo de 2016; y que mediante la Resolución Exenta FNDR N°34 de 05 de octubre de 2016, se aprobó el contrato derivado de la Licitación Pública ID 751-8-LQ16, entre el Gobierno Regional de Atacama y la empresa Consultorías "SUSTTEX CONSULTORES E INVERSIONES LTDA". RUT N°76.191.955-5.

7. Que, en la Resolución Exenta FNDR N° 28, de fecha 03-04-2017, del Gobierno Regional de Atacama Formaliza término anticipado de contrato sobre los productos asociados a las etapas N°1, N°2 y N°3 del "Diagnóstico PMDT Territorio Ignacio Domeyko – Freirina Y Vallenar".

8. Que, el servicio para el Estudio Básico señalado precedentemente, en su integralidad, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl.

9. Que, en este contexto, el servicio se requirió convocar a una nueva licitación pública ID: 751-9-LP17, para contratar los servicios especializados necesarios correspondientes al Estudio Básico "**Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial Territorio Ignacio Domeyko, etapas 4 y 5**", en el marco del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial.

10. Que por medio de Resolución Exenta FNDR. N° 342, de fecha 03 de octubre del 2017, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos para contratar por medio licitación pública ID 751-9-LP17, a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "**Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial Territorio Ignacio Domeyko, etapas 4 y 5**".

11. Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se han recibido cuatro ofertas, aceptándose todas ellas, en conformidad a los criterios de admisibilidad especificados en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación, señalado en Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de noviembre de 2017.

12. Que, por medio de Resolución Exenta FNDR N°355, de fecha 06 de noviembre del 2017, se extiende el plazo de adjudicación.

13. Que, la Comisión de Evaluación designada al efecto, ha emitido la recomendación correspondiente en el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 14 de noviembre de 2017 en su documento adjunto Pauta de Evaluación Licitación ID 751-9-LP17, documento que forma parte de la presente Resolución.

14. Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de adjudicar al oferente individualizado, con el objeto de contar a la brevedad con los servicios requeridos.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE** por aprobada, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 14 de noviembre de 2017, de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación ID 751-9-LP17, y sus recomendaciones, antecedente que se adjunta al presente documento.

2. **ADJUDÍQUESE**, al oferente "Grupo de Estudios Económicos y Territoriales S.A. – PULSO S.A.", R.U.T. 96.895.630-5, domiciliado en Alférez Real 1160 Of. 22, Providencia, Región Metropolitana, la correspondiente contratación de "**Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial Territorio Ignacio Domeyko, etapas 4 y 5**".

3. **ACÉPTESE**, en consecuencia, su oferta económica, la que asciende a la suma total no reajutable de \$ 49.000.000- (cuarenta y nueve millones de pesos) exento de impuesto.

4. **FORMALÍCESE**, en su oportunidad y conforme a derecho, la orden de compra y el contrato correspondiente con el adjudicatario ya individualizado.

5. **COMUNÍQUESE** la presente resolución, al interesado, a través del Sitio de Internet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

6. **IMPÚTESE**, los gastos que origine el procedimiento de licitación al Programa 02, Subtítulo 31 "Estudios Básicos", del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Atacama.

7. **REQUIÉRASE**, oportunamente, la constitución y entrega de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por la empresa, establecida en las Bases y restitúyanse, las garantías de Seriedad de la Oferta correspondientes.

8. **TÉNGASE** presente que el texto del Acta de Evaluación de Ofertas de 14 de noviembre de 2017, referidos en el considerando número 13 precedente, se encuentra adjunto a la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALEXANDRA NÚÑEZ SORICH
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Administración y Finanzas.
2. División de Análisis y Control de Gestión.
3. División de Planificación y Desarrollo.
4. Unidad de Adquisiciones.
5. Asesoría Jurídica PROGRAMA 02.
6. Unidad de Planificación Territorial Diplade.
7. Integrantes Comisión Apertura y Evaluadora:
 - Encargado del Área de Planificación Territorial, Sr. Juan Carlos Treiman Valdés
 - Profesional de la Unidad de Gestión Territorial, Sra. Carmen Pizarro Toro
 - Profesional del área de Puesta en Valor del Patrimonio, Srta. Patricia Veas
 - Profesional del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial, Sr. Rodrigo Escobar Olmedo
 - Profesional del Programa Saneamiento Sanitario, Sr. Fabián González Bernous
8. Asesoría Jurídica Diplade
9. Oficina de Partes
10. Oferente Adjudicado

ANS/MSZ/CHB/JOTV/LMY/REO/lmy.